



PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00636-00
SOLICITANTE: JOHAN SEBASTIAN SANABRIA URIBE, CC No. 1.098.639.352

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinticinco de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

Conforme a la documental aportada al plenario a través del correo electrónico el día 09 de noviembre de 2021, será del caso reconocer personería para actuar a la apoderada judicial del BANCO DE OCCIDENTE S.A., identificado con Nit No. 890.300.279-4. Así mismo, para los fines pertinentes resulta procedente el envío de expediente digital.

En mérito de lo anterior, el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

1. TÉNGASE como apoderada judicial del BANCO DE OCCIDENTE S.A., identificado con Nit No. 890.300.279-4, a la abogada PAOLA ANDREA ANGULO PALACIOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.107.507.699, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 347.816 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo señalado en la ley y el poder allegado al plenario.

2. REMÍTASELE por secretaria a la dirección electrónica de la apoderada judicial del BANCO DE OCCIDENTE S.A. (pangulo@nexabpo.com), la respectiva copia digital del presente expediente.

NOTIFIQUESE,

ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS ELECTRONICOS No.211 que se publica en la página web de la rama judicial durante todas las horas hábiles del día 26 DE NOVIEMBRE DE 2021
LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario